



11 MAR 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

419

242

VISTOS:

a) a. El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) MEMO N°22, 08 de Marzo de 2019, autoriza transferir desde la Cuenta Corriente Gastos de operación a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar (PIE), correspondiente al mes de Enero 2019.

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) El Decreto exento N°001/2019, que aprueba PADEM 2019.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Traspaso desde la cuenta corriente N°61509050596 (Gastos de operación) a cuenta corriente P.I.E N°61509000165, la cantidad de **\$129.243.640.-** (Subvención PIE \$112.385.774 (+) Subv. Zona PIE \$16.857.866).-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/GPM/MAT (S) /BGI (S) /acg.-

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Transparencia

